PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE FOTOGRAFÍA, VIDEO Y STREAMING PARA ACTOS PROTOCOLARIOS, INSTITUCIONALES, DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL DIPUTADO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Contrato para la prestación de los servicios profesionales de fotografía, video y streaming para actos protocolarios, institucionales, de comunicación y publicidad del Departamento del Diputado General de la Diputación Foral de Álava.

El objetivo de dichas imágenes podrá ser: bases de datos relacionadas con protocolo, archivo histórico, atenciones institucionales, publicación página web o en cualquier otro formato (prensa, multimedia, presentaciones, etc.), grabación de eventos y emisión de los mismos en streaming, elaboración de diversos elementos de comunicación (folletos, carteles, etc.), calendario institucional y publicaciones.

2.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución de las prestaciones contratadas se extenderá por un año a contar desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato y no antes del 1 de enero de 2022. Podrá ser prorrogado por igual o inferior plazo, sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas pueda exceder de dos años.

3.- CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN

La cuantía máxima de contratación para el periodo indicado se cifra en un máximo de 45.000,00 euros, (IVA excluido).

4.- CESIÓN DE LOS DERECHOS DE EXPLOTACIÓN

La totalidad de los trabajos realizados, incluidos los soportes y archivos del reportaje fotográfico o de video son propiedad de la DFA, no debiendo la empresa adjudicataria hacer ningún uso o divulgación ni de unos ni de otros, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, sin autorización expresa del órgano de contratación.

La empresa adjudicataria y los/as autores/as de las fotografías y videos cederán en exclusiva y a perpetuidad los derechos de explotación, en concreto, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sobre los trabajos encargados por la DFA a través del Servicio de Relaciones Sociales e Institucionales (en adelante SRSI) , de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

Egiaztatzeko helbidea Dirección de comprobación
https://e-s.araba.eus/wps/portal/ConsultaCove
Ziurtagiriaren zk. Código de Verificación
6NDm-yDZI-8jGi-vwKy

5.- REPRODUCCIÓN

El SRSI, siempre que tenga que recurrir a servicios externos para reproducir o copiar material fotográfico y de video, lo solicitará a la empresa adjudicataria y/o autores/as de dichas imágenes.

Igualmente, hará constar en su reproducción el nombre de la empresa cedente en su calidad de autora de aquéllas.

6.- ALMACENAMIENTO Y ARCHIVO DE ORIGINALES

La empresa adjudicataria será la responsable del almacenamiento y archivo de los trabajos realizados.

7- REALIZACION DE LOS TRABAJOS

Se podrán realizar varios trabajos en un sólo día y hora, lo cual dependerá de las obligaciones institucionales de la DFA.

Los trabajos objeto de esta contratación se realizarán cualquier día de la semana de acuerdo con los módulos establecidos en este pliego.

En la prestación de los servicios fotográficos, de video o streaming no existirá un horario determinado, ya que dependerá de los actos que se tengan que cubrir por lo que la empresa adjudicataria deberá contar con los medios adecuados a disposición de la DFA en todo momento.

El servicio se prestará en los lugares, dependencias o centros que fije el órgano contratante, dependiendo de los actos a cubrir, ya que la prestación del mismo abarca acontecimientos muy variados de índole institucional, cultural, esparcimiento, turístico, etc…, teniendo que cubrir también recepciones que se ofrecen a lo largo del año con motivo de congresos, conferencias, simposium, seminarios, etc…, así como visitas de personajes ilustres al Territorio Histórico de Álava.

La empresa adjudicataria realizará los servicios fotográficos, de video o streaming de forma exclusiva para la DFA. No podrá, por tanto, simultanear estos servicios con otros de una índole similar, comercial o de prensa para otras empresas, medios de comunicación y/o entidades públicas o privadas.

La DFA podrá ceder a otras instituciones, empresas o particulares las imágenes resultantes de los servicios encargados. Para ello, comunicará a la empresa adjudicataria la empresa o entidad y sus datos. La entrega se realizará de forma acordada y gratuitamente.

La empresa adjudicataria realizará por sus propios medios el desplazamiento al lugar donde se produzcan los actos objeto de esta contratación. Para el cálculo del gasto de desplazamiento se aplicará la cantidad de 0,29 euros por km realizado.

El plazo de entrega de los reportajes fotográficos y de video se fija en 2 horas desde la celebración de cada acto, salvo que el SRSI, acuerde con la empresa adjudicataria otro plazo.

8.- FOTOGRAFIA: REPORTAJES, EXPOSICIONES Y PUBLICACIONES FOTOGRAFICAS

A) REPORTAJES

El reportaje se realizará de acuerdo con las siguientes características técnicas mínimas:

- Formato de imagen: JPG
- Resolución: 300 pixeles por pulgada
- Tamaño: 24x30

El reportaje se pondrá a disposición de la DFA en el servidor informático, carpeta FTP, a requerimiento del SRSI, con la mayor inmediatez posible desde la celebración del acto objeto del reportaje, de acuerdo a las siguientes características técnicas:

- Formato de imagen: JPG
- Peso máximo de cada imagen: 400k

El reportaje se incluirá en la página web de la DFA, www.araba.eus, dentro de los contenidos de la Galería Fotográfica de la Diputación, tal como establezca la DFA en cada caso.

Así mismo, podrán requerirse copias en papel fotográfico en tamaño 15x20 o 20x25.

La empresa adjudicataria será la responsable del mantenimiento de estos archivos. Asimismo, mantendrá actualizadas 2 copias de seguridad (discos duros externos) que podrán ser requeridas por el SRSI, en todo momento, según los siguientes parámetros:

- Formato de imagen: TIFF, sin compresión después de realizado el ajuste de color y contraste
- Los archivos de imagen se entregarán convertidos al espacio de color Adobe RGB (1998), con el perfil de color de cámara incrustado
- Tamaño: 24x30 a 300 ppp.
- Cada archivo de imagen irá nombrado de la siguiente manera: acto – lugar – fecha – número de imagen – autor - nombre original del archivo
- La carpeta de entrega deberá contener un archivo de texto con todos los datos del acto.

B) ALQUILER Y COMPRA DE IMÁGENES PARA EXPOSICIONES Y PUBLICACIONES FOTOGRAFICAS

Se realizarán por parte del Departamento del Diputado General exposiciones y publicaciones fotográficas para dar a conocer diversos temas relacionados con los servicios y acciones que presta la DFA, difusión de sus fondos, conmemoraciones históricas, difusión social y cultural, etc.

Estas exposiciones y publicaciones podrán realizarse en diversos formatos y soportes a la vista de las necesidades concretas en cada caso. Entre las más habituales cabría reseñar: paneles informativos en diversos materiales e impresiones, publicaciones formato papel (libros, folletos divulgativos, etc…), publicaciones digitales y otros, así como el calendario institucional que anualmente edita la DFA.

El formato de las imágenes objeto de compra o alquiler deberá adaptarse a las necesidades concretas del trabajo en cuestión.

9.- VIDEO: REPORTAJES Y PRODUCCIÓN DE VIDEOS TEMÁTICOS Y/O INSTITUCIONALES

A) REPORTAJES: Declaraciones institucionales y/o reportajes

Los videos se realizarán de acuerdo a las siguientes características técnicas mínimas:

- Formato de video: MPG4
- Resolución: FHD 1080p
- Duración 2 ó 5 minutos

Los reportajes de video se pondrán a disposición de la DFA en el servidor informático, carpeta FTP, a requerimiento del SRSI, con la mayor inmediatez posible desde la celebración del acto objeto del reportaje.

Asimismo, los reportajes se incluirán en la página web de la DFA, www.araba.eus, dentro de los contenidos de subhome "Prensa y Actualidad" a través del canal Youtube o tal como establezca la DFA en cada caso.

La empresa adjudicataria será la responsable del mantenimiento de estos archivos.

La empresa adjudicataria será la responsable del mantenimiento de estos archivos. Asimismo, mantendrá actualizadas 2 copias de seguridad (discos duros externos) que podrán ser requeridas por el SRSI, en todo momento.

B) PRODUCCIÓN DE VIDEOS TEMÁTICOS Y/O INSTITUCIONALES

Los videos se realizarán de acuerdo a las siguientes características técnicas mínimas:

- Formato de video: MPG4
- Resolución: FHD 1080p
- Duración: Se establecerá en cada caso

Los videos se pondrán a disposición de la DFA en el servidor informático, carpeta FTP, a requerimiento del SRSI, con la mayor inmediatez posible. Asimismo, se incluirán en la página web de la DFA y/ canal Youtube tal como establezca la DFA en cada caso.

La empresa adjudicataria será la responsable del mantenimiento del archivo de video y mantendrá actualizadas 2 copias de seguridad (discos duros externos, los mismos que para la fotografía) que podrán ser requeridas por el SRSI, en todo momento.

C) STREAMING

Grabación de acto o conferencia a dos cámaras, una principal y otra para Interprete de Lengua de Signos o para grabación a dos cámaras con un operador y emisión en streaming si la conexión a internet lo permite, hasta un máximo de dos horas.

10.- REQUISITOS TÉCNICOS

Tendrán carácter de requisito mínimo:

a) Cobertura geográfica, tiempo de reacción:

- tendrá la consideración de cobertura geográfica mínima el Territorio Histórico de Álava.
- tendrá la consideración de tiempo de reacción mínimo: 45 minutos en Vitoria-Gasteiz y 2 horas en el resto del Territorio Histórico de Álava.
- tendrá la consideración de disponibilidad horaria mínima: 12 horas diarias, de 9:00 a 21:00 horas, todos los días del año.

b) Medios y/o equipos técnicos mínimos que se utilizarán para la realización de los reportajes fotográficos y de video:

- 2 equipos fotográficos digitales de alta resolución 21 Mpx, con, al menos, dos objetivos de alta gama de su marca, cubriendo tanto angulares como teleobjetivos y sus correspondientes flashes y equipos de iluminación de estudio.
- 1 cámara de video y dos cámaras réflex de alta resolución que graben video en HD, con sus correspondientes trípodes y accesorios.
- 1 equipo de iluminación de luz fija.
- 1 ordenador, para el procesado de las fotografías y la edición de video con la suficiente potencia y sofware para desarrollo de los servicios objeto del contrato.
- 1 ordenador portátil para el procesado de las fotografías y la edición de video con la suficiente potencia y sofware para desarrollo de los servicios objeto del contrato.
- Conexión a internet desde cualquier punto y en cualquier momento.

c) Medios humanos que desarrollarán los trabajos objeto del servicio:

- Se considerará necesario como mínimo para la prestación del servicio el disponer de un equipo profesional compuesto por dos personas con formación y experiencia (no inferior a 4 años) adecuadas.

- Todo el personal de la empresa concesionaria que desarrolle algún tipo de servicio para la DFA deberá firmar un compromiso de confidencialidad